

2010-2940-AA  
Azogues, 11 de mayo de 2010

Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP**  
Quito



De mi consideración:

En cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, la I. Municipalidad de Azogues, solicita se realice la publicación en el Portal de Compraspúblicas, la Resolución Nro. EMQ-048-2010, mediante la cual se acoge al procedimiento del Régimen Especial para la reparación del motor del Jeep M Toyota Land Cruiser.

Por su atención, agradezco.

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



Arq. Eugenio Morocho Quinteros  
**ALCALDE DE AZOGUES**

Sarita E.



Fecha: 13 mayo, 2010  
Firma: Fabiola Pizarro  
Hora: 10:52 am  
No. 3 hojas

## **RESOLUCION No. EMQ-048-2010**

**Arq. Eugenio Morocho Quinteros  
ALCALDE DE LA CIUDAD DE AZOGUES**

### **CONSIDERANDO**

Que, Mediante Decreto Ejecutivo número 1700, el Presidente Constitucional de la República Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, el miso que se encuentra publicado en el Registro Oficial número 588, suplemento, 12 de mayo de 2009.

Que, el Art. 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la facultad de la máxima autoridad para la aprobación de los pliegos.

Que, el Art. 2, numeral 6, establece que se someterán a Régimen Especial, las adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catalogo Electrónico del Portal de COMPRASPUBLICAS.

Que, el Art. 94, del Reglamento de la LOSNCP, determina la procedencia y facultad de la máxima autoridad, para acogerse al Régimen Especial.

Que, mediante evaluación técnica Nro. 0004688, el Sr. Manuel Pesantez, Mecánico Municipal, solicita la reparación del motor del Jeep "M" Toyota Land Cruiser, motor nro. 1FZ0146152, chasis FZJ80-0084150.

Que, mediante certificación presupuestaria constante en la solicitud DA-128-2010, se determina que existe la disponibilidad presupuestaria, constante en las partidas nro. 8.4.1.2.1.01.11 y 8.4.3.6.4.01.11, denominada, Partes y Repuestos.

Que, se ha solicitado proforma para la reparación del motor del Jeep "M" Toyota Land Cruiser, a la casa proveedora TOYOCUENCA S.A., misma que es remitida mediante Proforma de Trabajos Mecánicos # R-0221, por un valor de 4,249.72, (Cuatro mil doscientos cuarenta y nueve 72/100) dólares de los Estados Unidos de Norte América sin incluir el valor del I.V.A., por ser Distribuidor Autorizado de repuestos y talleres para vehículos de la marca Toyota.

Que, la reparación del motor del Jeep "M" Toyota Land Cruiser, es indispensable para la movilización, funcionamiento y accionar de las dependencias Municipales.

En uso de sus facultades legales,

**RESOLUCION No. EMQ-048-2010**

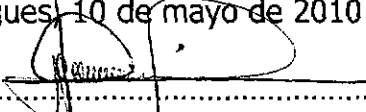
**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Disponer la Publicación en el portal de compraspublicas.gov.ec, del procedimiento de Régimen Especial, para la contratación directa de la reparación del motor del Jeep "M" Toyota Land Cruiser

**Art. 2.-** Disponer, al departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración del contrato correspondiente con la casa proveedora TOYOCUENCA S.A., para la reparación del motor del Jeep "M" Toyota Land Cruiser.

**Art. 3.-** Disponer la publicación en el Portal de Compras Públicas de la presente resolución, así como también de la información relevante del proceso de contratación directa por Régimen Especial.

Azogues, 10 de mayo de 2010



.....  
Arq. Eugenio Morocho Quinteros  
ALCALDE DE AZOGUES  
MUNICIPIO DE AZOGUES